

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No.11-45, Torre Central, piso 2°. j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco

Bogotá, D.C., Julio trece de dos mil veintidós

Rad: 1100140030-42-2019-00931-01

Vista la solicitud que precede y, conforme a la revisión del expediente, se logra establecer que las presentes diligencias fueron conocidas en segunda instancia en mayo de 2021 por el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito de esta ciudad¹, por tanto, es ese Despacho el llamado a resolver la censura formulada contra el auto de 21 de octubre de 2021. Así las cosas, por secretaría remítase el expediente a dicha sede judicial dejando las constancias del caso.

Infórmese lo aquí resuelto a la dependencia encargada de reparto.

Notifíquese,

FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ

JUZGADO CUARENTAY SEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Hoy _____ se notificó por
Estado No. ____ la anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán Colorado
Secretario

OH

¹ Documento 22ActaReparto.pdf y 25Auto24Mayo2021.pdf del cuaderno de segunda instancia.